

**ACTA INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS:
PROPUESTA TÉCNICA: PLIEGO REGULADOR DE LA
CONTRATACIÓN QUE REGIRÁ EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO
“INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE
EDIFICIO DESTINADO A COLEGIO Y AMPLIACION DE
INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE
EDIFICIO DESTINADO A POLIDEPORTIVO, EN
VILLATUERTA (NAVARRA)**

=====

FECHA: 18/04/2.023

1.- OBJETO DEL INFORME

Se pretende la valoración técnica de la propuesta técnica del PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE EDIFICIO DESTINADO A COLEGIO Y AMPLIACION DE INSTALACION FOTOVOLTAICA EN CUBIERTA DE EDIFICIO DESTINADO A POLIDEPORTIVO, EN VILLATUERTA (NAVARRA) conforme al citado Pliego de las empresas ofertantes y admitidas en el Procedimiento de Adjudicación:

- 1.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L., en adelante (FOTONA)
- 2.- ELECTRICIDAD KESMA S.L., en adelante (KESMA)
- 3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, en adelante (ELECNOR)
- 4.- METALLBAUEN SOLAR S.L., en adelante (METALLBAUEN)
- 5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L., en adelante (NOI)

Se realizará un examen de la documentación técnica aportada por cada una de las empresas y se procederá a evaluar cada una de las propuestas según los criterios marcados en el Pliego que rige la licitación.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICOS SEGÚN EL PLIEGO

Los criterios de valoración técnicos son de la propuesta técnica con una puntuación máxima de hasta 40 puntos.

La valoración se realizará según los siguientes criterios:

- a) Conocimiento y revisión del proyecto, análisis de la problemática de las obras, de los procesos productivos y solución adoptada en Proyecto, mejoras u otras alternativas de solución de Proyecto. Hasta 20 puntos.

Conocimiento y Revisión del Proyecto: El licitador deberá presentar un análisis del contenido del proyecto técnico que sirve de base para la licitación de las obras, acreditando conocimiento suficiente de las obras a ejecutar, detectando las problemáticas y proponiendo las mejoras que estime convenientes.

- b) Plan de Obra. Hasta 7 puntos

Memoria explicativa de la ejecución y organización de las obras. Cálculo de Rendimientos, equipos y duraciones de las principales tareas. Diagrama de Gantt acorde a la memoria explicativa y a los rendimientos, equipos y duraciones expuestas.

- c) Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras: Hasta 7 puntos.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios bienes del entorno de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración.

Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra.

Se estudiarán los accesos durante la ejecución de la obra, zona de descarga de materiales, zona de acopios, separación de residuos, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se valorará el tratamiento de afecciones, especialmente al funcionamiento del centro educativo, uso del patio del colegio y cualesquiera otras afecciones que se considere que se van a derivar de la ejecución de las obras. Medidas para minimizarlas.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, el normal funcionamiento de la actividad educativa que se va a desarrollar en el centro de forma simultánea a la ejecución de las obras, la Seguridad de la comunidad educativa (alumnos, profesores...), todo ello, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

- d) Criterio social. Hasta 6 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso de realización – o haberlo realizado dentro de los dos últimos años, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes - de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla de la empresa que va a participar en la ejecución del contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

Para la acreditación de este apartado d) se presentará la siguiente documentación:

- ANEXO 6
- En el caso, de haber realizado la formación dentro de los dos últimos años, el Anexo 5 irá acompañado del informe acreditativo con el contenido que se indica en el párrafo siguiente.

En el caso de haber ofertado el compromiso de realizar durante la ejecución del contrato una acción de formación con una duración de 8 horas, con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe detallado con el contenido, los asistentes y el lugar y fecha de celebración de la misma. El informe deberá contar con el visto bueno de responsable de formación.

3.- VALORACIÓN REALIZADA PARA CADA UNA DE LAS OFERTAS

La valoración realizada para cada una de las ofertas es la siguiente basándose en los criterios de valoración antes marcados y puntuando una vez examinadas la documentación aportada por los ofertantes: FOTONA, KESMA, ELECNOR, METALLBAUEN, NOI.

Empresa	Criterio 1: Conocimiento y revisión del Proyecto (hasta 20 puntos)	Criterio 2: Plan de Obra (hasta 7 puntos)	Criterio 3: Tratamiento de afecciones (hasta 7 puntos)	Criterio 4: Criterio social (hasta 6 puntos)	Total
FOTONA	8	4	6	6	24
KESMA	17	5	5	6	33
ELECNOR	10	7	4	6	27
METALLBAUEN	14	4	6	6	30
NOI	16	3	4	6	29

4.- JUSTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

4.1.- MEMORIA EXPLICATIVA:

FOTONA:

En la memoria se realiza un análisis somero de la instalación descrita en Proyecto, ya que no realizan ningún examen de la instalación ni del Proyecto, simplemente siguen lo propuesto en el mismo. Se trata de una memoria básica sin incidir ni examinar en concreto el Proyecto. Colocan las fichas técnicas de los equipos que proponen. El inversor que proponen marca HUAWEI es de menor calidad que el propuesto en el Proyecto. No proponen ninguna mejora.

ELECNOR:

En la memoria se realiza análisis de las instalaciones del Proyecto incidiendo en medidas de seguridad y accesos y maquinaria a emplear. Dentro de esto se tiene en cuenta la incorporación de medios especiales tales como andamios plegables. Como mejoras proponen colocar canaleta en fachada, lo cual ya está incluido en el proyecto, colocar un inversor de más potencia, lo cual es interesante y sobre todo incorporar optimizadores de potencia. Se hecha en falta análisis y otras mejoras relacionados con los equipos propuestos, así como análisis de canalizaciones y cableados.

NOI:

En la memoria se realiza una descripción introductoria de la instalación a realizar. Presenta varias mejoras que se citan a continuación. Por una parte, proponen un módulo solar de mayor potencia que Proyecto, que incrementa mínimamente la potencia pico instalada. El módulo es de marca Segsolar, aceptado por el que suscribe. Por otra parte, proponen la instalación de dos inversores que se pueden interconexionar, aunque esto no sea intención en Proyecto, pero puede ser una opción interesante al final de obra. El inversor del polideportivo es híbrido y permite cargar directamente a las baterías. Por último, se propone colocar baterías de litio en vez de las plomo-ácido de Proyecto, con prestaciones un poco inferiores a Proyecto, pero con otras ventajas que citan en el memoria y son reales. También dan a conocer los medios a emplear y la metodología en acopios y obras de trabajo para no molestar a las actividades del colegio o polideportivo. Se echa en falta un examen de otros asuntos de seguridad, canalizaciones y cableado en Proyecto.

METALLBAUEN:

En la memoria se realiza una descripción y análisis de las instalaciones a realizar así como de lugares donde acopiar los materiales y situar la maquinaria, destacando la propuesta en el polideportivo, fuera de la entrada principal. También presenta, aunque de forma general, las medidas de seguridad a emplear. Presenta varias mejoras que se citan a continuación. Por una parte, proponen un módulo solar de mayor potencia que Proyecto, que incrementa mínimamente la potencia pico instalada. El módulo es de marca Jinko Solar, aceptado por el que suscribe. Por otra parte, proponen un sistema estructural distinto a Proyecto pero asegurando la estanqueidad perfecta, menos apropiado que el ideado. Por último, se propone colocar baterías de litio en vez de las plomo-ácido de Proyecto, con prestaciones un poco inferiores a Proyecto, pero con otras ventajas que citan en el memoria y son reales. Faltaría asegurar si la configuración propuesta de inversores cargadores son aptos para las baterías

propuestas puesto que no tienen la misma tensión que los cargadores de Proyecto y puede ser que no sean compatibles. No se realiza un análisis de cableado y canalizaciones.

KESMA:

En la memoria se realiza un planteamiento de la obra y su desarrollo indicando los lugares donde realizar los acopios y maquinaria de elevación. Detectan una problemática con la entrega de inversores y proponen otra marca para su instalación, siendo correctos para que suscribe. Proponen las siguientes mejoras que se citan a continuación. Por una parte, los inversores propuestos, marca Solaredge, incorporan optimizadores de producción de los módulos solares. Además colocan otros módulos solares aceptados por el que suscribe. Por otra parte, proponen un cambio de baterías a tipo litio, sin embargo disminuyendo las prestaciones de Proyecto. Por último proponen, previa aceptación de incremento de presupuesto, cambiar todos los equipos del polideportivo al interior y en una misma ubicación, lo cual es interesante valorar. Además indican las problemáticas o puntos críticos de la obra indicando sus soluciones y, sobre todo, incluyen un plan de mantenimiento preventivo post obra interesante. Sin embargo, las baterías propuestas disminuyen las prestaciones de Proyecto.

4.2.- PLAN DE OBRA:

KESMA: Adjuntan diagrama Gantt y describen las diversas fases de ejecución del Proyecto con su duración aproximada y problemáticas, sin indicar medios ni rendimientos ni personal.

NOI: Adjuntan un diagrama Gantt únicamente, con detalles económicos de forma estimativa. No existe explicación de fases de Proyecto, ni medios a emplear.

FOTONA: Citan de manera escueta la maquinaria y medios humanos a emplear, así como van a realizar las obras. También adjuntan el plan de obra en diagrama Gantt. Exponen el rendimiento de los equipos propuestos.

ELECNOR: Adjuntan diagrama Gantt y describen las diversas fases de ejecución del Proyecto con su duración, calculan rendimientos, indicando equipos y personal.

METALLBAUEN: Adjuntan diagrama Gantt y describen las diversas fases de ejecución del Proyecto. Sin embargo no indican duración, medios ni personal.

4.3- TRATAMIENTO DE AFECCIONES:

FOTONA: presentan un estudio de afecciones completo, indicando zona de maquinaria de elevación, zonas de carga y descarga, acopios y las normas de seguridad en los trabajos a realizar, incluso tratamiento de residuos. La zona propuesta en polideportivo para la maquinaria de elevación es justo el acceso al mismo. Mejorable esa posición.

METALLBAUEN: presentan un estudio de afecciones completo, indicando zona de maquinaria de elevación, zonas de carga y descarga, acopios y las normas de

seguridad en los trabajos a realizar, incluso tratamiento de residuos.

NOI: presentan un estudio de afecciones completo, indicando zona de maquinaria de elevación, zonas de carga y descarga y acopios. De seguridad únicamente informan de los Epis obligados a colocar y la influencia de la climatología. No indican los medios a utilizar.

KESMA: presentan un estudio de afecciones centrado en indicar zona de maquinaria de elevación, zonas de carga y descarga y acopios. De seguridad no informan nada. Si tratan como gestionar los residuos. Examinan en detalle la colocación de equipos, sobre todo en el caso del colegio.

ELECNOR: presentan un estudio de afecciones completo bastante general y común de todas las obras sin centrarse en detalle en la obra a analizar, a excepción de las zonas. No detallan nada de las normas de seguridad en los trabajos a realizar.

4.4- CRITERIOS SOCIALES:

Todos los ofertantes muestran su compromiso según Pliego.

5.- CONCLUSIONES

PUNTUACIONES TOTALES:

- 1.- ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE NAVARRA S.L.: **24 puntos**
- 2.- ELECTRICIDAD KESMA S.L.: **33 puntos**
- 3.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.: **27 puntos**
- 4.- METALLBAUEN SOLAR S.L.: **30 puntos**
- 5.- MONTAJES ELECTRICOS NOI S.A.L.: **29 puntos**

Y para que conste donde proceda, firmado:

D. Alberto Cantabrana Jiménez

Villatuerta, a 20 de Abril de 2.023